

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.507.010049924000507/24**

Aguascalientes, Aguascalientes, a diez de octubre del dos mil veinticuatro. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia de Acceso a la Información con el número **010049924000507** presentada el dos de octubre del año dos mil veinticuatro, quien señala como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo el **PAI.507.010049924000507**, de igual manera téngase por señalado correo electrónico de su parte para oír y recibir notificaciones. Asimismo, se resuelve lo siguiente:

**Por medio de la presente solicitud de información, solicito a esta autoridad, se me informe si en el Centro de Salud ubicado en Calle Juan Domínguez 202, Col. las Cañadas, San José de Gracia, 20500 San José de Gracia, Ags. se cuenta con reportes de incidencias del personal por faltantes, ausencias y sobre todo si algún trabajador de este Centro Laboral, ha presentado alguna incapacidad para ausentarse de su empleo en la jornada acumulada, en el periodo que comprende los días 27 al 30 de Septiembre del presente año 2024. Sin por el momento agradezco sus finas atenciones**

**R=** Al respecto me permito informar a usted que se realizó consulta en el sistema de control de asistencia, **sin encontrar registros de alguna incidencia reportada en el sistema, ni a esta Dirección de Capital Humano, correspondiente al Centro de Salud San José de Gracia, durante los días 27 al 30 de septiembre de 2024.**

Asimismo, le informo no se incluye la variable solicitada "número de expediente" debido a que mediante rastreo de éste se puede tener acceso a datos personales sensibles, de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados.

Lo anterior se tiene por cumplido e derecho de acceso a la información. -----

Notifíquese al solicitante por correo electrónico; Así mismo se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Así lo proveyó y firma el suscrito el Lic. J. Jesús Prieto Díaz, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

